

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 68.537/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Leandro Daniel FERNANDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencias Biológicas hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE el alumno FERNANDEZ fundamenta su requerimiento en razones de índole familiar y laboral;

QUE el citado alumno ha rendido en las mesas de exámenes del turno Diciembre de 2012 CUATRO (4) finales, los cuales aprobó satisfactoriamente;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica del alumno FERNANDEZ;

QUE por Notas Nros. 132 y 292/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 337/13 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Leandro Daniel FERNANDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencias Biológicas hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencias Biológicas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR excepción al alumno Leandro Daniel FERNANDEZ (D.N.I. N° 30.801.331) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencias Biológicas hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencias Biológicas.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Mattha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-RARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-RARG

ACUERDO

N°

187